



La Serena

13 ABR. 2021

LA SERENA,

DECRETO N° 396 /

VISTOS:

El certificado N° 10, de fecha 31 de marzo de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1223, de fecha 10 de marzo de 2021, modificando la subvención aprobada en la sesión ordinaria N° 1182, de fecha 11 de marzo de 2020, a la organización Liber Arte La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros, a Libert Arte La Serena; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre del 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo del 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, se otorgó una subvención, entre otros, a la organización Libert Arte La Serena, rol único tributario N° 65.070.904-7, por la cantidad de \$400.000, para la confección de un mural en la Plaza de la Confianza, ubicada en calle Walter Vudlar, cuyo monto cubriría parte de los gastos de materiales (brochas, pinceles y pinturas) y honorarios de los muralistas. Que, no obstante ello, el respectivo convenio no se suscribió por la partes.

2.- Que, consta en el certificado N° 10, de fecha 31 de marzo, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1223, de fecha 10 de marzo, ambos de 2021, en orden a acordar una modificación a la subvención señalada en el numeral anterior, aprobada en la sesión ordinaria N° 1182, de fecha 11 de marzo de 2020, en el sentido de aumentar el monto de ella a \$600.000.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros, a la organización **LIBERT ARTE LA SERENA**, rol único tributario N° 65.070.904-7, para la confección de un mural en la Plaza de la Confianza, ubicada en calle Walter Vudlar, cuyo monto cubriría parte de los gastos de materiales (brochas, pinceles y pinturas) y honorarios de los muralistas, en el sentido de **aumentar el monto de la misma a \$600.000.**
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19 y el estado de cuarentena decretado para la ciudad de La Serena.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS